



GOBIERNO de CANTABRIA

CONSEJERÍA DE SANIDAD

Dirección General de Salud Pública

INFORMACIÓN PARA EL REGISTRO GENERAL SANITARIO DE ESTABLECIMIENTOS Y EMPRESAS ALIMENTARIAS

➤ **Empresas y establecimientos sujetos a inscripción:**

Se inscribirán en el Registro cada uno de los establecimientos de las empresas alimentarias o, en el caso de que éstas no tengan establecimientos, las propias empresas, siempre que reúnan los siguientes requisitos:

- a) Que el establecimiento (o domicilio social de empresas sin establecimiento) esté en territorio español.
- b) Que su actividad tenga por objeto:
 - 1º. Alimentos o productos alimenticios destinados al consumo humano.
 - 2º. Materiales y objetos destinados a estar en contacto con alimentos.
 - 3º. Coadyuvantes tecnológicos utilizados para la elaboración de alimentos.
- c) Que su actividad pueda clasificarse en alguna de las siguientes categorías:
 - 1º. Producción, transformación, elaboración y/o envasado.
 - 2º. Almacenamiento y/o distribución y/o transporte.
 - 3º. Importación de productos procedentes de países no pertenecientes a la Unión Europea.

➤ **Solicitudes de autorización e inscripción en el RGSEAA :**

1. Los operadores de establecimientos que manipulen los productos de origen animal previstos en el artículo 4.2 del **Reglamento (CE) Nº 853/2004**, por el que se establecen normas específicas de los alimentos de origen animal, deberán solicitar autorización.
2. Estos no ejercerán sus actividades, ni podrán comercializar sus productos, en tanto no dispongan de la correspondiente autorización.
3. Son objeto de solicitud de autorización:
 - El inicio de funcionamiento del establecimiento
 - La ampliación de la(s) actividad(es) autorizada(s)
 - El traslado del domicilio industrial
4. Las solicitudes de autorización han de incluir la siguiente información:
 - Titular de la actividad: nombre o razón social.
 - NIF, NIE ó CIF del titular de la actividad.
 - Domicilio social (a efectos de notificación).
 - Dirección del/ los establecimiento/s.
 - Actividad/es alimentaria/s.
 - Nombre comercial, en su caso.
 - Teléfono, fax y correo electrónico, en su caso.

Nota: para la comunicación y/o inscripción de productos alimenticios se dispone de impresos específicos.

5. Para realizar dichas solicitudes los interesados podrán utilizar el impreso de RGSEAA habilitado al efecto.
6. La modificación de datos registrados que no sean objeto de autorización (cambio de titular, etc.), así como el cese de actividad y el cierre de los establecimientos autorizados, serán objeto de comunicación por el operador de empresa alimentaria y de comprobación por parte de la administración.

➤ **Comunicaciones para inscripción en el RGSEAA :**

1. Son objeto de comunicación previa, los establecimientos y empresas incluidos en el ámbito de aplicación del Real Decreto 191/2011, que no sean objeto de autorización.
2. Es obligatorio comunicar con carácter previo o simultáneo al inicio de la actividad, la siguiente información:
 - Titular de la actividad: nombre o razón social.
 - NIF, NIE ó CIF del titular de la actividad.
 - Domicilio social (a efectos de notificación).
 - Dirección del/ los establecimiento/s.
 - Actividad/es alimentaria/s.
 - Nombre comercial, en su caso.
 - Teléfono, fax y correo electrónico, en su caso.
3. Es obligatorio así mismo comunicar las modificaciones de la información del Registro de dichos establecimientos y empresas, con motivo de:
 - Ampliación de actividad
 - Cambio de domicilio industrial
 - Cambio de titular
 - Cambio de domicilio social
 - Otros cambios
 - Cese parcial de actividad(es)
 - Cese total de actividad (baja del Registro)

➤ **Normativa:**

- **Regula el RGSEAA** ([Real Decreto 191/2011 de 18 de febrero](#))
- **Tasas** ([Ley de Cantabria 11/2018 de Medidas Fiscales y Administrativas](#))

➤ **Buscador de empresas y establecimientos inscritos en el RGSEAA**

Enlace con la Agencia Española de Seguridad Alimentaria Y Nutrición, dependiente del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social: http://rgsa-web-aesan.msssi.es/rgsa/formulario_principal_js.jsp

- Ruta de búsqueda:

Clic en "Cadena alimentaria"; clic en "Registro General Sanitario"; clic en "Empresas alimentarias inscritas" y clic en "Ir al buscador".

- Para acceder a la información de los establecimientos inscritos, debe seleccionar un criterio de búsqueda. Ejemplos de criterio de búsqueda:
 - "CCAA" elija "Cantabria" para visualizar el listado completo correspondiente a Cantabria.
 - Criterio de búsqueda por tipos de productos y actividad: Clic en listado de "Claves, categorías y actividad".
 - Criterio "Nº RGSEAA".

Nota: para la comunicación y/o inscripción de productos alimenticios se dispone de impresos específicos.